

oponian en esta villa al abarcamiento del plano de que se
trata, tanto por su localidad, como — por que pora —
quedaran una abinacion conforme — en sus Uballes y
Plaza, sea porra la ruina casi — absoluta de los Uballes
fijos constuados, y cuyo valor no pudiera de modo alguno
no indemnizarse cual debiera suceder; de lo que se sigue
es un gasto al Pueblo inutil e' inuocario, por que este
mejora no podia tener el debido efecto: Que en esta aten-
cion reproducen ahora las indicadas obervaciones y con-
mas sollicitud atendida la suma escaso que actualmente
se nota, los exenios enjos que por Uontuaciones y
cargas vecinales se reparten en la actualidad, imposibles
de recaudo por los fortuitos experimentados en la ultima
cosecha, y los que sienten de la groccina Venidena; y
tambien por que la carencia de conales y demas articulos
de esta especie, constituyen ahora al Pueblo en la mas
agastosa miseria, circunstancia que con especialidad
muebe al Ayuntamiento a economizar todos los gastos que
haya, los cuales no fueran de poca entidad si el plano
geometrico se llevara a cabo, principalmente cuando el
Municipalidad duda si el gasto de obras unico que
segun se dice pudiera desempeñarlo: Que por lo tanto,
espera el Ayuntamiento del Sr. Jefe Superior Politico, se
servira salvarle de su ejecucion atendida las razones
de imposibilidad que quedan sentadas. Si lo aco-
daron y firmaron S.S.S.S. de que certifico =

Se transcribió
en 14 Junio.

Podemad
Blanc
Melgarejo